



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO - 2022 - 2026



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 367 de 2024 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026".

ARTÍCULO NUEVO: Priorización de los recursos de la asignación ambiental. Destínese al menos el 20% de los recursos correspondientes al 1% de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías a la financiación de proyectos de mitigación y control de la erosión costera en las zonas más afectadas del país. Estos proyectos deberán estar alineados con los planes de ordenamiento territorial y estrategias ambientales que promuevan la protección de los ecosistemas costeros y la infraestructura de las zonas ribereñas y marítimas.

El Plan de Convocatorias y los términos de referencia de las convocatorias públicas deberán garantizar la participación de los departamentos costeros y la priorización de proyectos estratégicos que respondan a las necesidades más urgentes de protección ambiental en estas zonas. La Comisión Rectora regulará la materia.

JUSTIFICACIÓN

La erosión costera representa una de las problemáticas ambientales más severas para los territorios costeros de Colombia. Las costas colombianas, tanto del Atlántico como del Pacífico, enfrentan una creciente pérdida de terreno debido a factores como el cambio climático, el aumento del nivel del mar, la sedimentación, y la actividad humana, lo que conlleva consecuencias graves para las comunidades costeras, los ecosistemas y la infraestructura del país. En este contexto, se propone destinar el 20% de los recursos del 1% de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías (SGR) específicamente a proyectos de mitigación y control de la erosión costera. Esta medida se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, que regula el funcionamiento del SGR, así como de la Ley 1931 de 2018, que establece lineamientos para la gestión del cambio climático en Colombia, incluyendo la protección de zonas costeras vulnerables.

Importancia y Justificación Legal.

La Ley 2056 de 2020, en su artículo 22, establece que el 1% de los ingresos del SGR deben ser destinados a proyectos de conservación ambiental. Sin embargo, este porcentaje no ha



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO - 2022 - 2026



sido suficientemente dirigido a atender problemáticas urgentes como la erosión costera, la cual afecta aproximadamente el 50% de las costas colombianas, según estudios recientes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). La vulnerabilidad de estas áreas ha sido exacerbada por el cambio climático, como lo señala la Ley 1931 de 2018, que destaca la necesidad de implementar medidas de adaptación en zonas sensibles al cambio climático, como las áreas costeras.

El Decreto 2157 de 2017, que reglamenta la Ley 1931, también subraya la importancia de desarrollar infraestructura y estrategias de adaptación costera para mitigar los impactos del cambio climático, tales como inundaciones y la pérdida de tierras productivas. Al destinar un 20% de los recursos de la Asignación Ambiental para la erosión costera, se estaría alineando con los mandatos de este marco normativo, promoviendo proyectos que aseguren la sostenibilidad de los territorios y protejan tanto los ecosistemas como la infraestructura crítica.

Impacto Técnico y Económico.

Desde un punto de vista técnico, la erosión costera no solo afecta la integridad de los ecosistemas, como manglares y arrecifes coralinos, sino que también compromete la seguridad de infraestructuras esenciales, incluyendo vías, puertos y asentamientos urbanos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), ha identificado que los impactos de la erosión costera pueden costar al país miles de millones en pérdidas económicas si no se abordan con celeridad. Proyectos de mitigación y restauración, como la construcción de barreras naturales y artificiales, o la reforestación de áreas costeras, son fundamentales para preservar tanto los ecosistemas como los medios de vida de las comunidades ribereñas.

El direccionamiento de estos recursos permitirá desarrollar infraestructura basada en soluciones naturales, como la restauración de dunas y manglares, que no solo mitigan la erosión, sino que también capturan carbono, contribuyendo así a los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tal como lo establece el Acuerdo de París y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Coherencia con las Políticas Nacionales e Internacionales.

La priorización de estos recursos también es coherente con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de cambio climático y sostenibilidad. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 (Acción por el Clima) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y el Acuerdo de París, del cual Colombia es signatario, subrayan la



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO • 2022 - 2026



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

importancia de adoptar medidas inmediatas y efectivas para la adaptación al cambio climático, especialmente en áreas vulnerables como las zonas costeras.

Por lo tanto, esta proposición no solo se ajusta a las prioridades de las leyes nacionales, sino que también responde a los compromisos internacionales de Colombia para garantizar un desarrollo sostenible que permita la resiliencia de las comunidades costeras frente a los embates del cambio climático.

Atentamente,

MODESTO AGUILERA VIDES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	29-OCT-2024
Hora:	4:27 PM
Número de Radicado:	558



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

proposición de MODESTO AGUILERA VIDES -ARTÍCULO NUEVO

1 mensaje

Modesto Enrique Aguilera Vides HR <modesto.aguilera@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

29 de octubre de 2024, 4:27 p.m.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"



MODESTO AGUILERA VIDES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CRA 7 # 8-68 Edif. Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN ARTICULO NUEVO SGR 2025 2026.pdf
331K

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: [Firma]

Fecha: 29-OCTUBRE/2024

Hora: 4:27 PM

Número de Radicado: 558